

Dec. No. 322-20 que asciende al coronel Fidel Augusto Calcaño Paulino, ERD y al coronel Rigoberto de los Santos Guerrero, P.N., a generales de brigada ERD y P.N., respectivamente. G. O. No. 10983 del 15 de agosto de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 322-20

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El coronel Fidel Augusto Calcaño Paulino, ERD, queda ascendido a general de brigada, ERD.

ARTÍCULO 2. El coronel Rigoberto de los Santos Guerrero. P.N., queda ascendido a general de brigada, P.N.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Interior y Policía para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto el año dos mil veinte (2020), años 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 323-20 que coloca en situación de retiro, con disfrute de pensión por antigüedad en el servicio, al mayor general Ramón M. Hernández Hernández, FARD. G. O. No. 10983 del 15 de agosto de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 323-20

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Queda colocado en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio, el mayor general Ramón M. Hernández Hernández, FARD. por su propia solicitud.

ARTÍCULO 2. Este retiro será efectivo el 16 de agosto de 2020.

ARTICULO 3. Envíese al Ministerio de Defensa para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA